



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3221

17/01/2020

5854

**AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) del Ministerio de Sanidad, como organismo competente en la gestión de problemas de suministro, ha puesto en marcha acciones que se han plasmado en el Plan de Garantías de Abastecimiento de Medicamentos 2019-2022, aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 8 de mayo de 2019, y que se puede consultar en la página web de la AEMPS:

(<https://www.aemps.gob.es/medicamentosUsoHumano/problemasSuministro/docs/plan-garantias-abastecimiento-AEMPS-2019-2022.pdf>)

El correcto abastecimiento de los medicamentos es prioritario para la AEMPS, que actúa buscando anticiparse a los mismos, con información temprana, y gestionando la puesta en marcha de las posibles soluciones que se comunican a los profesionales sanitarios y a los pacientes.

Las actuaciones incluyen medidas para la prevención, gestión e información de los problemas de suministro y la coordinación con otros países de la Unión Europea.

Madrid, 19 de febrero de 2020